I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1961
LA CISTERNA, 05 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033

TENIENDO PRESENTE:

1° El Decreto Nº 565 de fecha 05 de febrero de 2015, que aprueba la Caducación y Eliminación de la patente de Alcohol a nombre de LEON PINO TATIANA, Rol N° 4-430.

2° La solicitud del contribuyente para poder pagar fuera de plazo la Patente de Alcohol Rol Nº 4-430, autorizada por la Autoridad Máxima.

3° Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.925 artículo 5 inciso 3º, se hace necesario reactivar el rol 4-430 para el pago del 1º. Semestre de 2015.

D E C R E T O:

REACTIVESE ROL DE ALCOHOL, déjese sin efecto la Eliminación y autorizase el pago de la patente que a continuación se indica

NOMBRE	:	LEON PINO TATIANA
ROL	:	4-430
RUT	:	[redacted]
DIRECCIÓN	:	BRISAS DEL MAIPO N°0811
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN	:	"A"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/JMC/LBM/fcc